

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 6 DE MARZO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.		Cen- ambulante, %	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		0/0	FECHA	c/c	ACCIONES				0/0	0/0	0/0	0/0
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			5-3-912	449,00	Banco de España.....		500		449,00			
22-12-911	84,40	» E, de 26.000 » » »			5-3-912	281,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500		280,00			
5-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » »			26-2-912	250,00	Banco Hipotecario de España..		600					
23-2-912	85,00	» C, de 6.000 » » »			13-11-911	94,00	Banco de Castilla.....		250					
29-1-912	84,80	» B, de 2.500 » » »			4-3-912	141,00	Banco Hispano Americano....		500					
23-2-912	85,00	» A, de 500 » » »			2-3-912	118,00	Banco Español de Crédito....		250					
22-2-912	86,00	» H, de 200 » » »			5-3-912	268,00	Unión Española de Explosivos.		100					
22-2-912	86,00	» G, de 100 » » »			1-3-912	46,25	Sociedad Espal. Azuc. Preferentes.		500					
1-3-912	85,25	En diferentes series.....			5-3-912	17,00	» » » Ordinarias.		600					
					17-2-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya....		600					
5-3-912	84,80	4 POR 100 INTERIOR (20 Diciembre 1908.)		84,80 y 75	2-1-912	60,00	La Papelera Española.....		600					
5-3-912	84,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			1-3-912	57,00	Unión Alcohalera Española		600					
5-3-912	85,20	» E, de 25.000 » » »		84,90	4-1-7-910	99,60	C. Gral. Mad. de Electricidad.		100					
5-3-912	85,30	» D, de 12.500 » » »		85,20	26-2-911	24,00	Sociedad de Chamberí.....		500					
5-3-912	85,35	» C, de 5.000 » » »		85,30	23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....		500					
5-3-912	86,30	» B, de 2.500 » » »		85,40 y 35	1-3-912	473,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475					
5-3-912	87,00	» A, de 500 » » »		86,40	5-3-912	479,00	Idem Norte de España.....		476					
5-3-912	87,00	» H, de 200 » » »		87,26	5-3-912	477,00	B.º Español del Río de la Plata.							
5-3-912	86,80	En diferentes series.....		86,00										
							OBLIGACIONES							
2-3-912	84,85	A plazo.			5-3-912	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.		500					
		Fin corriente.....		84,80	1-3-912	81,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.		500					
		4 POR 100 AMORTIZABLES			5-10-910	91,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad.		500					
1-3-912	92,75	Serie H, de 25.000 pesetas nominales...			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500					
4-3-912	92,75	» I, de 12.500 » » »			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500					
5-3-912	92,95	» C, de 5.000 » » »			15-2-912	106,50	F. L. E. L. A. Valencia à Ariza. Serie A.		500					
5-3-912	93,00	» B, de 2.500 » » »			10-3-908	102,00	F. L. Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.		500					
5-3-912	93,00	» A, de 500 » » »			2-1-912	97,00	Id. fid. fd. fd. » C.		500					
4-3-912	92,75	En diferentes series.....		92,90	31-1-912	81,00	Id. Norte de España. Emission 17 Enero 1905.							
		5 POR 100 AMORTIZABLES			31-1-912	81,00	» 1.ª serie.		475					
		Al contado.			31-1-912	81,00	» 2.ª »		475					
					31-1-912	81,00	» 3.ª »		475					
					31-1-912	81,00	» 4.ª »		475					
					31-1-912	75,00	» 5.ª »		500					
5-3-912	100,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		100,95			AYUNTAMIENTO DE MADRID							
5-3-912	101,03	» E, de 25.000 » » »		100,95	5-3-912	79,25	Obligaciones.....		100					
5-3-912	101,00	» D, de 12.500 » » »		101,03	21-2-912	80,25	Idem por resultados.....		500					
5-3-912	101,00	» C, de 5.000 » » »		101,05 y 100,95	27-2-912	90,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.		500					
5-3-912	101,00	» B, de 2.500 » » »		101,05	4-3-912	91,00	Cédulas para Id. de Id. en el casanche.		500					
5-3-912	101,05	» A, de 500 » » »		101,05 y 10			Deputación provincial de Madrid.							
5-3-912	101,00	En diferentes series.....		101,05 y 100,95	5-3-912	100,25	Obligaciones.....		500					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 porpetuo al contado.....	1.332,400
Idem, fin corriente.....	100,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	24,000
5 por 100 amortizable.....	291,500
Acciones del Banco de España.....	5,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16,500
Azucareras.—Preferentes.....	0,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	121,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Parte, à la vista, total.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, à la vista, total.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Marzo de 1912.

Persisten las bajas presiones ocupando el mar del Norte (748 m/m), por cuya causa el mal tiempo de vientos duros, lluvias y mar grueso, se extiende desde las costas inglesas á las costas del Cantábrico. Llovió ayer sobre la mitad septentrional de España y aún hoy continúa lloviendo en Galicia y la zona Cantábrica, pero en el resto de la Península Ibérica mejoró el tiempo, el cielo está, sin embargo, con muchas nubes; el viento generalmente sopla de la región del Oeste

y la temperatura es suave; la máxima de ayer fué de 27 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

El mal tiempo se circunscribe al mar del Norte, Canal de la Mancha y el Cantábrico.

Es probable que el viento sea fuerte ó duro en las costas del Norte y NO. con mar y lluvias.

Vientos de tierra en las costas del Mediterráneo y marejada. Poniente en el Estrecho.

Nota.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del miércoles 6 de Marzo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 637 m.).

Horas.	Barómetro en m. y f. 0°	Termómetro en °C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nevada	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0 h	708.62	10.7	93	W.....	3=Míojo.....	0,2	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,7
4	708.00	9.7	91	W.....	2=Muy fino.....	"	Idem.	Idem mínima á la idem..... 6,4
5	708.66	8.7	92	W.....	1=Ventolina.....	"	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 18,8
12	707.77	10.1	82	WSW....	2=Muy fino.....	"	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,2
16	708.64	8.2	85	W.....	2=Idem.....	0,3	Idem. (Llve).	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 124
20	705.96	6.4	93	WSW...	1=Ventolina.....	0,2	Cubierto.	

OPOSICIONES

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.^º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y en las Reales órdenes de 20 de Noviembre siguiente y 12 de Enero último, se convoca á los Maestros y Maestras que hallándose dentro de las condiciones legales, deseen tomar parte en las oposiciones de turno libre á plazas vacantes del Escalafón, con 1.000 pesetas de sueldo anual, y á Escuelas de nueva creación correspondientes á este distrito universitario.

Escuelas desiertas en los concursos de Abril y Octubre de 1911, que conforme á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Noviembre de 1911, han de ser adjudicadas á los opositores que obtengau plazas del Escalafón.

Para Maestra.

Armedo, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León.

Cerrudo, Ayuntamiento de Degaña, provincia de Oviedo.

Dragonto, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León.

Guimara, Ayuntamiento de Peranzanes, provincia de León.

Lajares, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo.

Piedrafita, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León.

Rebolledo, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo.

Salentinos, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León.

San Miguel del Río, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo,

Taladrón-Sisterna, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo.

Truchillas, Ayuntamiento de Truchas, provincia de León.

Vegaquemada, Ayuntamiento de idem, provincia de León.

Villastrigo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, provincia de León.

Villarquille-Ventosa, Ayuntamiento de San Martín de Onís, provincia de Oviedo.

Para Maestro.

Beycas (Los), Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León.

Briñaseca, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo.

Cadafráner, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León.

Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León.

Cassovida, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo.

Castroverde, Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, provincia de León.

Chane, Ayuntamiento de Peranzanes, provincia de León.

Fozedo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo.

Geniesca, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León.

Lago de Onís, Ayuntamiento de Soto y Amieva, provincia de León.

Lusio, Ayuntamiento de Oencia, provincia de León.

Mata del Páramo (La), Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, provincia de León.

Milaró, Ayuntamiento de Redondela, provincia de León.

Murlejos, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo.

Piornedo, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León.

Rano, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo.

Robledo de Caldas, Ayuntamiento de Llanera, provincia de León.

Santamaria, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo.

San Pedro de Duñas, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, provincia de León.

Secarejo, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, provincia de León.

Sobrado, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo.

Tamera, Ayuntamiento de Yernes y Tameza, provincia de Oviedo.

Torneros de Valdería, Ayuntamiento de Castrocontrigo, provincia de León.

Villalabuén, Ayuntamiento de Villamol, provincia de León.

Villalóz, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo.

Villanuño, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, provincia de León.

Villar de Zuepos, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo.

Viso-Eao, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo.

Estas Escuelas se hallan dotadas actualmente con el sueldo anual de 500 pesetas, que deberán percibir, según la mencionada Real orden de 12 de Enero último, los Maestros que las obtengan, en tanto no existe crédito suficiente para su elevación al de 1.000.

ESCUELAS DE NUEVA CREACIÓN

Para Maestra.

Tres plazas de Maestra de Sección de la Escuela graduada del primer distrito de Oviedo, denominada Díez Ordóñez, con la dotación de 1.000 pesetas.

Tres idem id. de la id. del cuarto distrito de idem, denominada González Alvaro, con idem de id.

Dos idem id. de la id. del quinto distrito, denominada Selas, con idem de id.

Dos idem fd. de la fd. de la villa de Gijón, con idem de id.

Dos idem fd. de la fd. del distrito denominado El Arenal, en Gijón, con idem de id.

Dos idem fd. de la fd. de la villa de Inflesto, en Piloña, provincia de Oviedo, con idem de id.

Dos idem fd. de la fd. de la villa de Luarca, concejo de su nombre, provincia de id., con idem de id.

Dos idem fd. de la fd. de la ciudad de Astorga, provincia de León, con idem de id.

La Escuela unitaria del segundo distrito de La Bañeza, Ayuntamiento de su nombre, provincia de idem, con 1.100 pesetas.

Para Maestra.

Tres plazas de Maestra de Sección de la Escuela graduaria, de niñas, del primer distrito de Oviedo, denominada Díaz Ordóñez, con la dotación de 1.000 pesetas.

Dos idem fd. de la fd. del segundo distrito de fd., denominada Ospella, con idem de id.

Tres idem fd. de la fd. del tercer distrito, denominada Allamira, con idem de idem.

Dos idem fd. de la fd. de la villa de Gijón, con idem fd.

Dos idem fd. de la fd. de la villa de Inflesto, concejo de Piloña, provincia de Oviedo, con idem fd.

Dos idem fd. de la fd. de la villa de Cangas de Onís, concejo de su nombre, provincia de id., con idem de fd.

Dos idem fd. de la fd. de la villa de Luarca, concejo de su nombre, provincia de id., con idem de id.

Cuatro idem fd. de la fd. de la ciudad de León, con idem de id.

Escuelas de Patronato que, en virtud de acuerdo de las correspondientes Juntas patronales, se inauguran para su provisión en el turno de oposición libre, con las condiciones que se advierten.

Para Maestra.

La Escuela de niñas de Buste, concejo de Luarca, provincia de Oviedo, con 1.000 pesetas de sueldo anual.

Para Maestra.

La Escuela de niñas de Buste, concejo de Luarca, provincia de Oviedo, con 1.250 pesetas anuales.

La idem de fd. de Caballitos de Abajo, Ayuntamiento de Villabuena, provincia de León, con 825 pesetas de sueldo anual.

Tribunales.

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Presidente.

D. Gerardo Berjano y Escobar, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.

D. María de Mostayrín, Profesora de la Normal de Maestras de Oviedo.

D.º María de los Dolores Prácticos Azutilló y D.º Irinisa Alvarez, Maestras de Escuelas públicas de las capitales de Oviedo y León, respectivamente, y

El M. I. Sr. D. Manuel Alvarez Tamariz, Arcidiácono de la S. I. C. E. de Oviedo.

Sopletes.

D. Aniceto Sela y Sampér, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D.º Virginia Alvarez Lorenzo, Profesora de la Normal de Maestras de Oviedo.

D.º María Villalonga Geinert y doña María Valdés, Maestras de Escuelas pú-

blicas de las capitales de Oviedo y León, respectivamente, y

S.º D. Ramiro Argüelles Ilavia, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS

Presidente.

D. José María Rogelio Jové y Bravo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.

D. Emilio Amor Relán, Profesor de la Normal de Maestros de León.

D. Flercantino Martínez Ascasolo y don Ricardo Fanjul, Maestros de Escuelas públicas de Gijón y capital de León, respectivamente, y

D. Juan Margolles de la Vina, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

Sopletes.

D. Eduardo Sariego Brana, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Gregorio Pérez Arroyo, Profesor de la Normal de Maestros de Oviedo.

D. Gabino Rodríguez Alvarez y D. José Arias, Maestros de Escuelas públicas de Villaviciosa y capital de León, respectivamente, y

D. Jesús Flores Villamil, Presbítero, Beneficiado de la S. I. C. E. de Oviedo.

ADVERTENCIAS

1.º El plazo para presentar sus instancias los aspirantes, es el de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Dichas instancias en papel de 11.º clase, serán dirigidas al Ilmo. señor Rector del distrito.

2.º Los opositores deben acreditar las siguientes circunstancias:

Primera. Ser españoles y tener la edad de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios;

Segunda. No hallarse incapacitados para desempeñar cargos públicos, lo cual se justificará con certificado del Registro general de Penas;

Tercera. Posesar el título de Maestro elemental, ó haber aprobado los ejercicios de la revisión de este grado, si aspiran a Escuelas nacionales, cuya dotación no excede de 1.000 pesetas.

Los aspirantes a Escuelas de más de 1.000 pesetas, deberán poseer el título de Maestro superior, ó haber hecho la revisión correspondiente, conforme al artículo 8.º del Reglamento de 25 de Agosto último, y el 4.º del 8 de Junio de 1910.

3.º La posesión del título, ó el haber abandonado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión de la plaza que se obtenga.

4.º De conformidad en lo prevenido en los artículos 6.º y 10 del repetido Reglamento de 25 de Agosto de 1911, los aspirantes que obtengan las plazas anuncias, vendrán obligados á posesionarse de las mismas.

5.º Los ejercicios se verificarán en la capital del distrito universitario, con sujetión á lo establecido en el Reglamento citado del 8 de Junio de 1910.

6.º Los aspirantes á las Escuelas de Patronato de Buste, deberán ser Maestros de primera enseñanza superior, conforme á lo establecido en la escritura fundacional.

7.º Con arreglo á las cláusulas de la Fundación, los señores Patrones de la Escuela de niñas de Caboallos de Abajo, se reservan el derecho de libre elección entre los opositores aprobados que no hayan elegido plaza.

Oviedo, 29 de Febrero de 1912.—En Rector, Fermín Canella.

Junta provincial de Instrucción Pública de Barcelona.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto último, se ha recibido del Excelentísimo señor Rector de la Universidad la relación siguiente:

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

•Relación de las vacantes de las Escuelas Nacionales correspondientes á la provincia de Barcelona que deben ser provistas por oposición en turno restringido, según lo dispuesto en el apartado D del artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, de 25 de Agosto último, para la aplicación del Real Decreto de 7 Julio próximo pasado.

•Escuelas servidas por Maestra.

•Escuela mixta de Tabernolas.—Barcelona, 14 de Febrero de 1912.—El Vicepresidente, M. Daurella.—Hay un solo que dice: •Universidad de Barcelona».

Por lo que esta Junta provincial anuncia la referida convocatoria dando un plazo de quince días naturales, que empieza á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, pudiendo tomar parte en los ejercicios, que al efecto se celebrarán en esta ciudad, todas las Maestras con título elemental, cuando menos, que desempeñen en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, en cuyo extremo habrán de servir por la correspondiente hora de servicios, entrado y certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Las instancias documentadas se dirigirán y remitirán á esta Presidencia, ó podrán entregarse en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de doce á tres, terminando, en su consecuencia, el plazo de la convocatoria el último día de los quince concedidos á la hora de los ejercicios, y si ésta fuese festivo, el siguiente á la misma hora.

De conformidad con la Real orden de 12 de Enero último, la Maestra que obtenga la plaza que se anuncia tendrá el mismo sueldo que actualmente tiene asignado la Escuela, que es de 500 pesetas anuales, y á los efectos precedentes, se hace constar que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones los compone D.º María Antonieta Gurrión, Directora de la Escuela Normal de Maestros, en concepto de Presidenta, y D. Fernando Gorriño Izquierdo y doña Luisa Valtárcel Sande, Maestros de Escuelas públicas de esta ciudad, en concepto de Vocales.

Barcelona, 27 de Febrero de 1912.—El Presidente, Portela.—El Secretario accidental, Francisco Mourúa.—Aprobado: El Rector, Bonet.

P—1103

Junta de Instrucción Pública de la provincia de Tarragona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de Agosto próximo pasado y de la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública de 12 de Enero último, inserta en la GACETA DE MADRID de 19 del corriente, por el presente se convoca á los aspirantes á las oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital, pasados los plazos reglamentarios, para proveer en propiedad la Escuela de asistencia mixta de Montcada, dotada con 500 pesetas de sueldo anual, la que,

según relación formada por el Rectorado, corresponde al mencionado turno, en esta provincia, debiendo advertirse que, según la Real orden citada, el aspirante que por virtud de las mismas sea nombrado, sólo percibirá, por ahora, el sueldo que actualmente tiene consignado la Escuela citada, sueldo que se elevará al de 1.030 pesetas, conforme á las últimas disposiciones, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándole entonces la antigüedad de la posesión.

Para juzgar en estas oposiciones, el Excmo. señor Rector de la Universidad de Barcelona ha nombrado Presidente á D. José Puig Cherta, Inspector provincial de primera enseñanza, y Vocales á los Maestros de esta capital, Sres. D. Antonio Gilabert Sol y D. Pablo Delclos Dols.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer necesariamente el título de Maestro de primera enseñanza elemental y estar desempeñando Esebelus en propiedad, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Deberán dirigir sus instancias al Ilustrísimo señor Gobernador, Presidente de esta Junta provincial, ó presentarlas en la Secretaría de la misma en las horas de despacho, dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A la instancia se acompañará la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva sección de Instrucción Pública, dentro del plazo de esta convocatoria.

Tarragona, 19 de Febrero de 1912.—El Gobernador, Presidente, F. Scheveritz.—El Secretario, Rodolfo Rocam.—Aprobado: El Rector, Hanet.—Hay un sello que dice: «Universidad de Barcelona».

P—1120

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Dirección General de Aduanas.

AVISO

El día 16 del actual, á las cuatro de la tarde, se procederá á la venta, en pública subasta, de varios artículos que, procedentes del extranjero, se importaron por correo, se hallan abandonados por sus consignatarios.

Dichos artículos constituyen dos lotes valorados en 30 pesetas y 50 pesetas, respectivamente, que serán adjudicados al mejor postor, el cual satisfará el importe en el acto del remate, teniendo presente que está obligado á satisfacer el impuesto de los Derechos reales.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Aduanas, sita en la calle de Alcalá, número 11, piso segundo, y los géneros se hallarán de manifiesto al público el día 14, de cuatro á cinco de la tarde, en el mismo local.

Madrid, 5 de Marzo de 1912.—El Jefe de la Sección, Rafael Pacheco.

P—1121

Tesorería de Hacienda de la provincia de Alicante.

Contribución territorial.

D. Salvador Cabanes Valls, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo, á dicha contribución, correspondiente á los años 1908, 1909, 1910 y 1911, aparece en descubierto D. Vicente Baeza García, al cual le ha sido embar-

gada la finca que á continuación se relaciona, y como se desconoce en absoluto su domicilio, sin que conste tenga en esta provincia persona con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto en la Instrucción de premios y para que legue á conocimiento de los interesados he dictado con fecha de hoy la siguiente:

*Providencia de remate.—No habiendo satisfecho el deudor que resulta en este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido esto realizarse con el embargo y venta de sus bienes muebles y semovientes, se acuerda la alienación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verifcará bajo mi presidencia, el día 16 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, siendo posturas admisibles en la misma las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Bienes que se subastan.

Finca rústica, ó sean dos tabullas equivalentes á 24 áreas y dos centíareas de tierra huerta campa, situada en la partida de Benito, del término municipal de la villa de Muchamiel; linda; por el Este y Norte, con las de Gregorio Sevilla; por Oeste, con las de José Lledó, y por el Sur, con las de D. Rafael Bellón.

Y á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta villa, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del interesado ó herederos.

Muchamiel, 24 de Enero de 1912.—Salvador Cabanes. P—527

Delegación de Hacienda de Málaga.

Por el presente se cita á D. José Maldonado Serrano ó sus herederos para que se personen en esta Delegación de Hacienda el día 15 del actual, y hora de las doce, para la práctica de la liquidación definitiva del alcance que lo resultó como Recaudador de cédulas personales del distrito de la Merced, de esta capital; advirtiéndoles que, de no presentarse, se llevará á efecto sin su audiencia.

Málaga, 5 de Marzo de 1912.—El Delegado, M. Bermejo. P—1122

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

Ignorándose el paradero del mozo número 21 del sorteo de esta capital para el Reemplazo de 1910, Valeufín Engenio Manrique, procedente de la Osa de Maternidad y Expositos, de esta provincia, y excluido temporalmente del servicio por inutilidad física, se lo cita y requiere por medio del presente edicto para que se presente ante este Ayuntamiento, á las diez de la mañana del domingo 10 del corriente, en que tendrá lugar el acto de revisión de excepciones de Reemplazos anteriores; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio consiguiente.

Guadalajara, 4 de Marzo de 1912.—El Alcalde-Presidente, Miguel Piñters.

M—1119

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Mercantil de Menorca.

Balance general
cerrado en 31 de Diciembre de 1911.

	ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	600.000,00	
Acciones en Cartera	1.000.000,00	
Mobiliario	3.685,54	
Gastos constitución	11.147,78	
Imuebles	53.593,53	
Caja	205.436,60	
Cuentas con garantía	417.281,30	
Cartera	297.406,57	
Préstamos hipotecarios	8.500,00	
Corresponsales	89.957,44	
Oro y moneda extranjera	3.579,40	
Varias cuentas	17.372,77	
		2.707.960,83
Caja de valores: Nominal	1.157.116,62	
		3.865.077,45

PASIVO

Capital	2.000.000,00
Obligaciones emitidas	550,00
Fondo de reserva	15.440,81
Depósitos voluntarios	297.716,35
Cuentas corrientes	199.012,05
Cuentas con garantía	88.264,71
Caja de ahorros	45.061,51
Efectos á pagar	35.485,00
Varias cuentas	8.675,35
Pérdidas y Ganancias	19.755,05
	2.707.960,83
Acreedores de valores en depósito: Nominal	1.157.116,62
	3.865.077,45

Mahón, 31 de Diciembre de 1911.—El Presidente, Juan J. Vidal.—El Gerente, Francisco Pons Carreras.—El Vocal de turno, José E. Sagal Oliver.—El Secretario, Pedro Pons Vidal. X—501

Banco de España.

Habiéndose extraviado los reguardos de los depósitos transmisibles números 301.591, 301.592, 301.593 y 301.594, expedidos por este Establecimiento en 26 de Abril de 1892 á favor de la Sociedad general del Crédito Mobiliario Espanol, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos reguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Febrero de 1912.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—500

Sociedad Anónima de Electricidad «Lesanvírones», en Liquidación.

En cumplimiento del artículo correspondiente de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, el sábado 23 de los corrientes, á las dieciocho, en el domicilio del que suscribe, Reina, 19.

El Presidente de la Comisión liquidadora, Luis de Landecho. X—497